I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 650 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 616 de fecha 22.04.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de $ 127.000, para gastos de combustible y mantención de vehículos, a realizar durante el mes de Abril de 2009, por el equipo técnico del Programa PRODESAL en visitas técnicas en terreno a agricultores del Programa, concepto de pago acordado según valores de aportes comprometidos en el Convenio para la ejecución o continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, con fecha 02 de Mayo de 2008, el que tendrá la siguiente distribución :

- Claudia Andrea Aravena Cofre, Jefe Técnico, el monto de $ 40.000
- Arnaldo Andrés Albornoz Miranda, Técnico terreno, el monto de $ 87.000

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, cédula de identidad Nº 10.802.019-9, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de $ 127.000, para cancelación de combustible y mantención de vehículos, ejecutado durante el mes de Abril de 2009, por el equipo técnico del programa PRODESAL en visitas técnicas en terreno a agricultores del programa.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.001.001.005 "Administración de Fondos Programa Desarrollo Local PRODESAL", y gírese a la cuenta corriente fondos externos 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo